

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **170**

Fecha: 05/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 018 2013 00397	Ordinario	MARIA CARMENZA MARTINEZ DE CASTAÑEDA	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S. A.	Auto rechaza de plano solicitud nulidad propuesta por la entidad memorada como liquidada, atendiendo que, en esta materia, las solicitudes deben ceñirse al principio de taxatividad (...). Requiere a la entidad solicitante para que proceda a informar y clarificar el resultado del crédito materia de esta actuación (...). - Reconoce personería a la sociedad ATEM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria de CRUZ BLANCA E.P.S. S.A. hoy liquidada, representada por YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO.	02/12/2022	1
1100131 03 021 2011 00377	Ordinario	RICARDO ARTURO DIAZ BETANCOURT	ROQUE ANTONIO MEJIA BONILLA	Auto aprueba liquidación de Costas	02/12/2022	1
1100131 03 021 2013 00880	Ordinario	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL Y EMPRESARIAL PORTAL DE CALI - FUNDEHEPOCA	NESTOR DE JESUS SANCHEZ LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Téngase por notificados a los litisconsortes Myriam Alarcón Calle Johanna Roncancio Virviéscas y Jacqueline Contreras Contreras, quienes dentro del término dispuesto no comparecieron. - Ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Sur, para que a costa de la parte interesada expida certificado especial del predio con folio 50S-40302095.	02/12/2022	1
1100131 03 021 2013 00880	Ordinario	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL Y EMPRESARIAL PORTAL DE CALI - FUNDEHEPOCA	NESTOR DE JESUS SANCHEZ LONDOÑO	Auto requiere a la actora bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que (i) proceda a allegar los respectivos registros civiles que acreditan los fallecimientos de los mismos, igualmente, deberá (ii) indicar si existe proceso sucesorio respecto de los mencionados y allegar la prueba de tales eventos.	02/12/2022	1
1100131 03 049 2021 00411	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	MIGUEL ANTONIO BARRANTES BALCAZAR	Auto termina proceso por Pago Total de la Obligación. - Ordena levantamiento de las medidas cautelares. - Ordena a la apoderada entregar los documentos base de la acción ejecutiva al demandado. - Archivar en su oportunidad las presentes diligencias.	02/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00733	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA SA	LUIS ROBERTO GARCIA COLMENARES	Auto pone en conocimiento En atención al trámite dispensado por el apoderado, se niega su solicitud en tanto el mismo fue erradamente realizado. Obsérvese que no estamos en un juicio ejecutivo. Deberá, entonces, volver a realizarlo.	02/12/2022	1
1100131 03 049 2022 00472	Ordinario	CARMEN MARIA GENES OVIEDO	ELITE TRANSPORT SAS	Auto admite demanda VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. - Decreta inscripción demanda. - Ordena a la parte actora allegar los documentos originales. - Reconoce personería al abogado JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE.	02/12/2022	1
1100131 03 049 2022 00502	Ordinario	BLANCA LUZ VALENCIA VALENCIA	NOLBERTO QUINTERO FLOREZ	Auto admite demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.- Decreta inscripción de la demanda. - Ordena a la parte actora allegar los documentos originales. - Reconoce personería al abogado JUAN FERNANDO GONZÁLEZ UPEGUI.	02/12/2022	1
1100131 03 049 2022 00510	Ordinario	JOSE ANTONIO LAURENS VARGAS	ADMINISTRADORES DE LA HERENCIA Y EL CONYUGE	Auto admite demanda PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO) - Ordena oficiar. - Reconoce personería a la abogada EDNA MARIANNA SALCEDO VELOZA.	02/12/2022	1
1100131 03 049 2022 00522	Ejecutivo Mixto	JOSE LIBARDO TRUJILLO MARTINEZ	JORGE ELIECER TRUJILLO MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/12/2022	1
1100131 03 049 2022 00522	Ejecutivo Mixto	JOSE LIBARDO TRUJILLO MARTINEZ	JORGE ELIECER TRUJILLO MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar	02/12/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO